



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

28 de noviembre de 1996

- Número 213

Página 1535

## SUMARIO

Página

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

#### 4.1. INTERPELACIONES

##### Escritos iniciales

- Explotación de algas por el sistema de arranque en la Comunidad Autónoma de Cantabria. N° 88, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 1536

[41122]

- Protección de los valores paisajísticos, monumentales e histórico-artísticos de la villa de Comillas. N° 89, presentada por el G. P. de Izquierda Unida Cántabra. 1536

[41123]

- Criterios del Consejo de Gobierno respecto a la creación y supresión de Direcciones Regionales. N° 90, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del G. P. Socialista. 1537

[412402]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

EXPLOTACIÓN DE ALGAS POR EL SISTEMA DE ARRANQUE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 88).

[41122]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 88, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a explotación de algas por el sistema de arranque en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41122]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera, Diputado Regional, en nombre del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la explotación de algas por el sistema de arranque en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria autorizaba, mediante el decreto 105/96, del 14 de octubre pasado (BOC del 21), la explotación de algas por el sistema de arranque en la Comunidad Autónoma de Cantabria, "vistos los informes de los técnicos en general y oídas las Cofradías de Pescadores", poniendo fin a las prohibiciones que en este aspecto se habían establecido desde 1986.

Esta polémica decisión no ha valorado, a nuestro

juicio, las graves repercusiones que, para mantener criterios de desarrollo sostenible, deben tener las técnicas de explotación de unos recursos, como los de los campos de algas, que constituyen el hábitat imprescindible para la vida de numerosas especies de pesca, objeto de captura y comercialización por parte de nuestra flota, y son la garantía fundamental para mantener su capacidad de autorregeneración.

Por otro lado, los sistemas de arranque incorporan tecnologías sumamente agresivas, plantean muchos problemas de control y seguimiento, tienen a la explotación intensiva para amortizar los costes, y resultan muy difíciles de establecer los límites de su producción frente a los sistemas tradicionales de recogida de algas de arribazón, mucho más respetuosos con las condiciones ecológicas, socialmente más beneficiosas, y que suponen ingresos complementarios en las áreas rurales o marineras.

Por todo ello presentamos la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

¿Cuáles son los criterios científicos, económicos, ecológicos y sociales en que se ha basado el Consejo de Gobierno para autorizar la explotación de algas por el sistema de arranque en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

En Santander, a de noviembre de 1996.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria".

**PROTECCIÓN DE LOS VALORES PAISAJÍSTICOS, MONUMENTALES E HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE LA VILLA DE COMILLAS. (Nº 89).**

[41123]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 89, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a protección de los valores paisajísticos, monumentales e histórico-artísticos de la villa de Comillas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41123]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la protección de los valores paisajísticos, monumentales e histórico-artísticos de la villa de Comillas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La villa de Comillas viene sufriendo en los últimos 15 años diversas actuaciones urbanísticas que están degradando progresivamente los horizontes y perspectivas de los escenarios tradicionales que constituían, además de una de las referencias básicas de la calidad de vida y la identidad colectiva de sus habitantes, el principal atractivo turístico del municipio.

Estas iniciativas inmobiliarias-algunas en ejecución y otras en proyecto- sin especialmente preocupantes en los entornos de los distintos conjuntos naturales, monumentales e histórico-artísticos con los que cuenta Comillas, tales como la propia playa, el puerto, el parque Natural de Oyambre, el Seminario Pontificio, el Cementerio, la estatua del Marqués, la zona de Santa Lucía en los alrededores de los faros y la ermita, El Palacio y la Capilla-Panteón del Marqués de Comillas con sus jardines y parques, el Capricho de Gaudí y el propio casco histórico de la villa.

Y así nos encontramos con las graves irregularidades cometidas en el edificio y el entorno de Las Cavaducas que han tolerado reformas estructurales, movimientos de tierras, tala o deterioro de árboles singulares, aparcamientos, instalación de carteles..., sumamente perjudiciales para el entorno de los jardines y la zona de protección del Palacio y La Capilla-Panteón; con la carencia de informes específicos, por su proximidad a ese área monumental y al Parque Natural de Oyambre, sobre los negativos impactos y los peligrosos precedentes de futuras actuaciones en la ejecución del Plan Parcial Residencial de Sobrellano y Rubárcena que han dado lugar a volúmenes, alineaciones, diseños y densidades inadecuados y a la tala de algunos de los centenarios plátanos que flanquean la carretera de Comillas a La Rabia; con la ruptura de

la continuidad visual y el reforzamiento de los efectos-barrera entre los conjuntos del Palacio, el recinto y el Seminario Pontificio que se está produciendo en la margen derecha del tramo comprendido entre el centro urbano y el cruce de la variante de la carretera de Barreda a La Revilla; con la autorización de construcciones en Solatorre sin valorar los problemas de integración en las valiosas perspectivas que definen la ladera Sur del propio Seminario y su entorno; con el desarrollo de promociones inmobiliarias en Santa Lucía que van a rematar, junto a las proyectadas en El Castillo o antiguas colonias "Tudor", los valores paisajísticos que definían el contacto de la villa con la playa y el mar; con la ausencia de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico y la definición precisa de edificios, lugares y conjuntos, tanto monumentales como de la arquitectura popular, y los valores ambientales a conservar; o con las agresiones casi irreversibles que se han producido en la Coteruca, las proximidades del Hospital o la línea de cumbre entre Santa Lucía y la estatua del Marqués, la margen izquierda de la carretera hacia Cabezón y el Callejo...

Una situación ante la que el Consejo de Gobierno de Cantabria no puede permanecer impasible con el pretexto del respeto a una autonomía municipal que se ha convertido en patente de corso para arruinar la personalidad de una villa que es depositaria de una serie de valores históricos y un activo turístico que, más allá de una visión estrictamente local, forman parte del conjunto de la región. De ahí, la necesidad de actuar subsidiariamente, a través de los organismos competentes -Comisión Regional de Urbanismo, Servicio del Patrimonio, Evaluación de Impacto Ambiental...- para corregir las enormes limitaciones e irresponsabilidades de que ha dado muestra el Ayuntamiento de Comillas en la conservación y protección de su Patrimonio Cultural y Natural.

Por todo ello, formulamos la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

¿Cuáles son los criterios que inspiran la actuación del Consejo de Gobierno de Cantabria en la conservación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico, Monumental, Paisajístico y Natural de Comillas?

En Santander, a de noviembre de 1996.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional y Portavoz adjunto de IUCAN".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
RESPECTO A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN  
DE DIRECCIONES REGIONALES. (Nº 90).

[412402]



Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 90, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a la creación y supresión de direcciones regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[412402]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria ha decidido incrementar el número de Altos Cargos de su Consejería creando la Dirección Regional de Ordenación Administrativa Informática sobre la base de lo que fue el Servicio de Informática.

Por otro lado, lo que en otra época fue la Dirección Regional de Administración Local se ha convertido en un Gabinete o en un Servicio y ello a pesar de que sus competencias siguen siendo de igual o superior volumen e importancia.

También existe algún otro servicio que, por la naturaleza de sus funciones y la importancia de sus servicios pudieran alcanzar la categoría de Dirección Regional.

Se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno respecto a la creación y supresión de Direcciones Regionales

Santander, a 20 de noviembre de 1996

Firmado"

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983